

Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral

▪ Marzo 2009



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral

Abril 09

Introducción

De conformidad con el artículo 117 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, y con el artículo 33 fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva sobre las vacantes que se generen en el Servicio Profesional Electoral, tomando como base la información proporcionada por la Secretaría Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.7 del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU 045-08. la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborará mensualmente un informe respecto a las plazas vacantes generadas en los cargos y puestos de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral.

El informe que se presenta refleja los cambios en la estructura del Servicio Profesional Electoral derivados del ACU-046-08 por el que se aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De igual modo, en el informe se consideran los cambios generados por la reubicación del personal de carrera adscrito a las áreas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada por la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo JE021-09, y la incorporación de los ganadores del concurso de oposición externo 2008-009, así como la promoción de un Líder de Proyecto al cargo de Secretario Técnico Jurídico ocurrida en el Tercer concurso de promoción 2009.

En el informe se da cuenta de manera diferenciada de las plazas del Servicio Profesional Electoral que se encuentran vacantes en áreas centrales y en los órganos desconcentrados.

Es de resaltar que actualmente se encuentra en ejecución el Segundo Concurso de Oposición interno para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral:

- 1 plaza de Subdirector de Atención a Impugnaciones;
- 2 plazas de Secretario Técnico Jurídico; y
- 1 plaza de Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión

Durante el mes de marzo la DESPE llevó a cabo la etapa de Registro de aspirantes y la etapa de Evaluación Curricular, quedando pendientes las etapas correspondientes a la Evaluación de habilidades y aptitudes, Evaluación de conocimientos generales y Evaluación de conocimientos técnicos, en caso de que se produzcan movimientos de funcionarios del SPE, serán reportados en el informe correspondiente al mes de abril.

La información base del presente informe es la que remitió la Secretaría Administrativa el día 20 de marzo mediante el oficio SA-IEDF-1133/09, y que tiene como fecha de corte de la información el 28 de febrero de 2009, esto en atención al Acuerdo COSPE14/09 y en respuesta al oficio COSPE/099/09, ambos de fecha 19 de marzo de 2009; y la remitida el día 06 de abril con el oficio IEDF/SA/1334/09 y con fecha de corte al 31 de marzo de 2009.

I. Plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral

De las 279 plazas que conforman la estructura del Servicio Profesional Electoral, a la fecha se encuentran ocupadas 253, es decir el 90.68%; en consecuencia se registran 26 plazas vacantes, que representan al 9.32% del total.

Cargos	Plazas vacantes	
	Oficinas Centrales	Órganos Desconcentrados
▷ Director de Área	1	0
▷ Coordinador Distrital	0	0
▷ Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	0	0
▷ Subdirector de Área	5	0
▷ Secretario Técnico Jurídico	0	2
▷ Jefe de Departamento	9	0
▷ Líder de Proyecto	5	4
Total	20	6

Del total de vacantes, a la fecha de elaboración del presente informe, la Junta Ejecutiva, mediante el procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de plazas del SPE por personal externo o de la rama administrativa, había aprobado la ocupación temporal de 8 plazas; y 4 más estaban ocupadas mediante la figura de encargaduría. En total son 12 plazas que representa el 4.30%, las que han sido ocupadas de manera temporal:

En el cuadro siguiente se ilustra lo anterior:

Mapa de vacantes del Servicio Profesional Electoral (26 plazas vacantes)

No.	Ámbito	Área	Puesto Nueva Estructura	No Operables		Operables	
				Ocupación Temporal Art. 83	Encargaduría Art. 124	Encargaduría Art. 124	Disponibles a Concurso
1	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	SUBDIRECTOR DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	X			
2	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	SUBDIRECTOR DE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA			X Mansela Ayllón	
3	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN CÍVICA				X
4	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA				X
5	> OFICINAS CENTRALES	DECEYEC	LÍDER DE PROYECTO				X
6	> OFICINAS CENTRALES	DEAP	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	X			
7	> OFICINAS CENTRALES	DEAP	LÍDER DE PROYECTO	X			
8	> OFICINAS CENTRALES	DEAP	LÍDER DE PROYECTO				X
9	> OFICINAS CENTRALES	DFOYGE	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	X			
10	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN GEOELECTORAL		X Susana Hernández Polo Su plaza de JD está ocupada por Art. 83		
11	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL			X Hector Robles García	
12	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD	X			
13	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATERIALES ELECTORALES	X			
14	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	X			
15	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COLABORACIÓN REGISTRAL Y SEGUIMIENTO	X			
16	> OFICINAS CENTRALES	DEOYGE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA ELECTORAL				X
17	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A IMPUGNACIONES				X
18	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, ANÁLISIS Y OPINIÓN				X
19	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	LÍDER DE PROYECTO				X
20	> OFICINAS CENTRALES	UTAJ	LÍDER DE PROYECTO				X
21	> ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	DISTRITO III	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO				X
22	> ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	DISTRITO V	LÍDER DE PROYECTO				X
23	> ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	DISTRITO XV	LÍDER DE PROYECTO				X
24	> ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	DISTRITO XVIII	LÍDER DE PROYECTO				X
25	> ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	DISTRITO XXI	LÍDER DE PROYECTO				X
26	> ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	DISTRITO XXV	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO			X Jeanette Solero Mendoza	
Total				6	1	3	14

Se denomina “**vacante operable**” a todas aquéllas plazas que no cuenta con titular y que no se encuentran ocupadas mediante la figura de ocupación temporal por el procedimiento extraordinario, por lo que son susceptibles de ser concursadas mediante las vías previstas por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral (Concurso de Promoción o movilidad horizontal, Concurso de Oposición Interno, o bien Concurso de Oposición Externo).

II. Plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales

Como se puede apreciar, en este ámbito son 20 plazas las que se encuentran vacantes es decir el 25.32% del total de las 79 plazas adscritas a oficinas centrales.

Plazas vacantes en Oficinas Centrales

No.	Área	Cargo	Ocupación Temporal Ocupación por Encargaduría Vacante Operable Vacante en Operación
1	▷ DECEYEC	Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación	Ocupación temporal Acuerdo JE066-09
2	▷ DECEYEC	Subdirector de Pedagogía y Didáctica	Ocupada por Encargaduría
3	▷ DECEYEC	Jefe de Departamento de Diseño y Seguimiento de Programas de Estrategias de Educación Cívica	Vacante Operable
4	▷ DECEYEC	Jefe de Departamento de Formación Cívica Ciudadana	Vacante Operable

No.	Área	Cargo	Ocupación Temporal Ocupación por Encargaduría Vacante Operable Vacante en Operación
5	> DFCEYEC	Líder de Proyecto	Vacante Operable
6	> DEAP	Jefe del Departamento de Registro de Asociaciones Políticas	Ocupación temporal Acuerdo JE067-09
7	> DEAP	Líder de Proyecto	Ocupación temporal Acuerdo JE068-09
8	> DEAP	Líder de Proyecto	Vacante Operable
9	> DEOYGE	Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral	Ocupación temporal Acuerdo JE057-09
10	> DEOYGE	Subdirector de Información Geoelectoral	Ocupada por Encargaduría
11	> DEOYGE	Subdirector de Organización Electoral	Ocupada por Encargaduría
12	> DEOYGE	Jefe del Departamento de Normatividad	Ocupación temporal Acuerdo JE060-09
13	> DEOYGE	Jefe del Departamento de Materiales Electorales	Ocupación temporal Acuerdo JE058-09
14	> DEOYGE	Jefe del Departamento de Documentación Electoral	Ocupación temporal Acuerdo JE059-09
15	> DEOYGE	Jefe del Departamento de Colaboración Registral Y Seguimiento	Ocupación temporal Acuerdo JE061-09
16	> DEOYGE	Jefe del Departamento de Estadística Electoral	Vacante Operable.*
17	> UTAJ	Subdirector de Atención a Impugnaciones	Vacante natural
18	> UTAJ	Jefe del Departamento de Compilación, Análisis y Opinión	Vacante natural
19	> UTAJ	Líder de Proyecto	Vacante Operable
20	> UTAJ	Líder de Proyecto	Vacante Operable

* A la fecha de elaboración del informe, la Junta Ejecutiva analizaba la propuesta de ocupación temporal, mediante lo dispuesto en el artículo 83 de Estatuto del Servicio Profesional Electoral, de la plaza correspondiente al cargo de Jefe de Departamento de Estadística Electoral, por lo que en caso de ser aprobada esta propuesta por dicho órgano colegiado, se dará cuenta de ello en el informe correspondiente al mes de abril.

III. Plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados

En los órganos desconcentrados existen seis plazas vacantes, distribuidas de la siguiente forma:

No.	Distrito	Cargo o Puesto
1	> III	Secretario Técnico Jurídico
2	> V	Líder de Proyecto
3	> XV	Líder de Proyecto
4	> XVIII	Líder de Proyecto
5	> XXI	Líder de Proyecto
6	> XXV	Secretario Técnico Jurídico

Derivado del Tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral realizado entre el 11 y el 16 de marzo de 2009, y con la aprobación del acuerdo JE064-09 por la Junta Ejecutiva del IEDF, el C. Roberto Francisco Hinojosa Frías obtuvo una plaza de Secretario Técnico Jurídico. El día 25 de marzo, se llevó a cabo la readscripción del C. Daniel Chávez Colunga, Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital XXIII a la Dirección Distrital XIV; mientras que el C. Roberto Francisco Hinojosa Frías fue asignado a la Dirección Distrital XXIII, por lo que a partir ese día se generó la vacante de Líder de Proyecto en la Dirección Distrital XV que anteriormente ocupaba, cabe mencionar que dicha vacante ya ha sido considerada en el presente informe.

Por otra parte cabe mencionar que a partir del 01 de abril, se realizó la incorporación del C. Juan Carlos Hernández Lara, quien resultó ganador del Concurso de oposición externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2008-2009 (ACU-013-09), sin embargo se encontraba considerado como lista de reserva. Su incorporación se realizó en función del Acuerdo COSPE014/09, y una vez declarada la imposibilidad técnica de ocupar dicha plaza a través de las vías primarias de ocupación consideradas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF.

IV. Miembros del Servicio Profesional Electoral con solicitud de Separación Temporal

Por otra parte, los funcionarios que han solicitado su separación temporal del Servicio Profesional Electoral son los siguientes:

Funcionarios del SPE con solicitud de Separación Temporal

Nombre	Cargo en el SPE	Área de Adscripción	Cargo de la rama Administrativa a ocupar	Adscripción actual	Fecha de solicitud de separación temporal	Referencias documentales
↳ Eduardo Arévalo Anaya	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo operativo	UALAOD	Director de Selección y Evaluación	DESPE	27/01/09	IEDF/SA/673/09 IEDF-SECG/932/2009 IEDF/DESPE/0120/2009
↳ Javier Arenas Tabares	Subdirector de Coordinación de Órganos Desconcentrados	UALAOD	Subdirector de Documentación	UALAOD	27/01/09	IEDF/SA/591/09 IEDF-SECG/881/2009 IEDF/DESPE/0114/2009
↳ Guadalupe Polo Herrera	Subdirectora de Contenidos Educativos	DECEYEC	Directora de Educación Cívica Democrática	DECEYEC	01/02/09	IEDF/DECEYEC/057/2009 IEDF/SA/573/09 IEDF-SECG/881/2009 IEDF/DESPE/0114/2009
↳ Evelyn Casarrubias Martínez	Líder de Proyecto	UTAJ	Jefe de Departamento de Registro en la Subdirección de Contratos	UTAJ	06/02/09	IEDF/SA/613/09 IEDF-SECG/881/2009 IEDF/DESPE/0114/2009
↳ Adrián Oswaldo Cervantes Ansta	Líder de Proyecto	Dirección Distrital XVII	Jefe de Departamento de Control y Registro	DESPE	09/02/09	IEDF/SA/674/09 IEDF-SECG/932/2009 IEDF/DESPE/0120/2009

Al respecto no se cuenta con mayor información sobre la resolución de dichas solicitudes, excepto los diversos oficios (IEDF-SECG/881/2009, IEDF-SECG/932/2009 e IEDF/SECG/1056/2009) mediante los cuales el Secretario Ejecutivo solicitó a la DESPE su opinión técnica acerca de la viabilidad del otorgamiento de dichas solicitudes de separación temporal; sobre el particular, esta Dirección Ejecutiva, mediante los oficios IEDF/DESPE/114/2009, IEDF/DESPE/120/2009, IEDF/DESPE/138/2009 de los cuales se anexa copia al presente informe, emitió la opinión requerida.

Cabe mencionar que hasta el momento no existe una resolución sobre el otorgamiento de las solicitudes de separación temporal del Servicio Profesional Electoral, por lo que dichas plazas no pueden aún considerarse como vacantes temporales, y que en consecuencia sean susceptibles de ser ocupadas mediante el procedimiento extraordinario para la ocupación de plazas del SPE por personal externo o de la rama administrativa.